

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28.12.2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nto. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 2.996 de fecha 21.02.2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios N° 18235, Programa Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha febrero de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Salud para Todos		NOMINA N° 18235
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BUSTAMANTE GODOY ANA LIDIA	8.710
2	VALIENTE ARAYA BEATRIZ ANGELA	3.840
3	HERRGUTT MONTECINOS JUNIA GLADYS	2.090
4	PILASI ASTUDILLO HECTOR EMILIO	2.817
5	COYA COSTA MARIA MARGARITA	740
6	GARCIA MADRID RUBEN FRANCISCO	6.052
7	ARIZABALOS RAMOS GLADYS DEL CARMEN	8.710
8	GONZALEZ ROBLES SANDRA STELLA	4.375
9	OSORIO ARAYA MYRIAM	740
10	PINO RIVERO MARIA ANA	740
11	GONZALEZ SOLIS ROSA PATRICIA	740
12	NEIRA RECABARREN ANA LUISA	740
13	SPOOL BUSTOS SONIA DE LAS NIEVES	740
14	LOPEZ LIRA PATRICIA DEL CARMEN	7.840
15	OBREGON DEL VALLE GUSTAVO ADOLFO	288
16	CACERES CRUZ MARIA ANGELICA	740
17	IBAÑEZ ABARZUA PATRICIA MONICA	740
18	LOCHE ALARCON ITALINA BLANCA ROSA	740
19	CABELLO CARREÑO ANA ROSA	2.090
20	DIAZ SARA PAMELA IVONNE	4.420
21	BECHAN CAÑAS DEBORAH	740
22	REMENTERIA MONTAÑO MARIA EUGENIA	9.735
23	BELLAGAMBA DUPRE VIOLETA COLOMBA	740
24	OBREGON CASTRO VICTOR HUGO	7.840
25	NEGRETE OSSES ALICIA DEL CARMEN	740
26	POBLETE HERNANDEZ MARGARITA	740
27	LABARCA JIMENEZ JAVIER	740
28	VERGARA CONTRERAS GILDA SONIA	7.840
29	BOSCH ESCOBAR PAZ	740

30	CABIATI MONDINO MARUZZELLA	740
31	AHUMADA MORALES MARIA MARITZA	4.420
32	MUÑOZ DE ROSAS MARCELA CAROLINA	1.800
33	CEBALLOS ALARCON CLAUDIO ALEJANDRO	8.710
34	CONCHA ERRAZURIZ MARIA JOSE	740
35	ZAÑARTU GRATTAROLA JOAQUIN IGNACIO	740
36	ROJAS MARAMBIO NATALIA RAYEN	2.090
37	PARADA BENAVENTE MARIA PAZ	4.420
38	FAJARDO SEPULVEDA MATIAS RAFAEL EDUARD	801
39	PASCUAL EGLINTON JOSE ANTONIO	3.408
40	COFRE MORALES KARINA ANDREA	3.322
41	ARIAS CHAVEZ CRISTHIAN NICOLAS	7.840
42	MARTINEZ X CARLA	740
43	ESQUIVEL PINEDO PASCUALA	740
44	MORALES VICENCIO NICCOLAS IGNACIO	740
45	CONGACHA TAGUA MARIA BERTHA	740
46	ESPARZA MUÑOZ JOSEFINA IGNACIA	800
47	VICUÑA RIOS NICOLAS IGNACIO	5.735
48	SOTELO MORA DANIEL IGNACIO	740
49	ARAVENA ULLOA DIANA SAYEN	740
50	PIZARRO CABANILLAS THATIANA	740

Total 138.493

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

